



Municipalidad Distrital de

HUANCÁN

Unidos Por El Cambio!

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO
DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES

RESOLUCION DE ALCALDIA N°084 -2024-MDH/A

Huancán, 22 de abril del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCAN , PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNÍN

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 007-2024-MDH, de fecha 12 de abril del 2024 y el Acuerdo de Concejo Municipal N° 033-2024-MDH/CM, de fecha 22 de abril del 2022.

CONSIDERANDOS :

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a la municipalidad como órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades , en el artículo IV del Título Preliminar establece que la finalidad de las municipalidades es "(...) representan al vecindario , promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción "; y, en el artículo 87° dispone que los gobiernos locales están facultados para ejecutar las acciones necesarias para cumplir a fin de atender las necesidades de la población , conforme Ley .

Que, el Banco de la Nación es el banco que representa al Estado Peruano en las transacciones comerciales en el sector público o privado, ya sea a nivel nacional o extranjero. Es una entidad integrante del Ministerio de Economía y Finanzas. Además , un Agente Multired es el nombre comercial establecido por el Banco de la Nación para identificar su Canal de Atención Cajero Corresponsal.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 007-2024-MDH, de fecha 12 de abril del 2024, el CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACORDÓ APROBAR la Implementación de un Agente Multired del Banco de la Nación, autorizando al Despacho de Alcaldía suscribir en Contrato con el Banco de la Nación y demás documentación respectiva. Asimismo, aprueban que el dinero destinado para tal fin será de la cuenta de Recursos Directamente Recaudados de esta comuna.

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 033-2024-MDH/CM, de fecha 22 de abril del 2022, se acuerda : **APROBAR** la suscripción del contrato y demás documentos respectivos para la Implementación de un Agente Multired del Banco de la Nación en la Municipalidad Distrital de Huancán, suscripción autorizada al Despacho de Alcaldía. Asimismo, en su Artículo Cuarto se acordó encargar su manejo a los siguientes servidores : Lic. MARIA ISABEL HUANCA NOLASCO, Jefe del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor- CIAM y al Bach. JOSUE MARIO CONDOR NAVARRO, Jefe de Tesorería.

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR al Despacho de Alcaldía las gestiones, suscripción del contrato y demás documentos respectivos para la Implementación de un Agente Multired del Banco de la Nación en la Municipalidad Distrital de Huancán.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR que el dinero destinado para el funcionamiento del Agente Multired del Banco de la Nación en la Municipalidad Distrital de Huancán, será de la cuenta de Recursos Directamente recaudados .

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el manejo del Agente Multired del Banco de la Nación en la Municipalidad Distrital de Huancán a los siguientes servidores :

RESPONSABLE 1

Nombres y Apellidos : Lic. MARIA ISABEL HUANCA NOLASCO

**FRANKLIN
ROSALES CONDOR**
ALCALDE
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026



Municipalidad Distrital de

HUANCÁN

Unidos Por El Cambio!

Cargo : Jefe del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor- CIAM
DNI N° : 19938091
Correo Electrónico : mariaisabelhuancanolasco@gmail.com

RESPONSABLE 2

Nombres y Apellidos : Bach. /Cont. JOSUE MARIO CONDOR NAVARRO
Cargo : Jefe de Tesorería
DNI N° : 43092101
Correo Electrónico : josuemario30@hotmail.com

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la ejecución del presente Acto resolutivo, disponiendo lo conveniente a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su cumplimiento.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las unidades orgánicas correspondientes para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUANCÁN
HUANCÁN

ING. FRANKLIN ROSALES CONDOR
ALCALDE



**FRANKLIN
ROSALES CONDOR**
ALCALDE
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026